



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº - 11012

BUENOS AIRES, 06 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-008440-16-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 9531/16, por la cual se solicita la limitación y designación de un nuevo Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BAGO S.A.

Que el error recae en el número de Documento Nacional de Identidad del profesional a designar como Co-Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

VS



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
-11012


Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Disposición ANMAT N° 9531/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor ALEJANDRO ESTEBAN BRUNETTI, Documento Nacional de Identidad N° 22.174.344, Matrícula Provincial N° 16.691, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., con domicilio en la calle 455 entre 24 y 27, localidad de City Bell, en la calle 4 N° 1.429, localidad de La Plata, en Avenida 122 N° 1.988 y N° 2.006 y en Ruta 11 y calle 34, localidad de Berisso, todos en provincia de Buenos Aires y en la calle Algarrobo N° 835/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

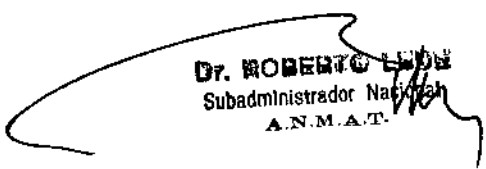
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008440-16-4

DISPOSICIÓN N° -11012

ew

VS


Dr. ROBERTO LEBUS
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.